



## PROPUESTA DE INADMISIÓN

**PROPUESTA DEL GALP Grupo de Acción Local de Pesca Litoral Cádiz Estrecho, POR LA QUE SE INADMITEN A TRÁMITE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS PERSONAS O ENTIDADES QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS PARA SER SOLICITANTES DE LAS AYUDAS EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS PESQUERAS DE ANDALUCÍA, PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020, EN SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2018**

**BASES REGULADORAS:** Orden de 19 de junio de 2017 (BOJA n.º 119, de fecha 23/06/2017).

**CONVOCATORIA:** Orden de 24 de enero de 2018 (BOJA n.º 24, de 2 de febrero de 2018) y extracto de la referida Orden de 19 de junio de 2018 (BOJA n.º 132, de 12 de julio de 2017))

Examinados los expedientes relativos a la solicitudes de ayudas a los *“Proyectos acogidos en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las Zonas Pesqueras de Andalucía”*, de la convocatoria 2018, resulta lo siguiente:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Mediante la Orden de 19 de junio de 2017 (BOJA n.º 119, de fecha 23 de junio de 2017), de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a proyectos acogidos a las estrategias de desarrollo local participativo, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020. La línea de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el periodo 2014-2020 está contenida en el artículo 63 del Reglamento (UE) n.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

**SEGUNDO.** En la Orden de 24 de enero de 2018 (BOJA n.º 24, de fecha 2 de febrero de 2018), se convocan estas ayudas para el año 2018 y se establece como plazo para la presentación de solicitudes dos meses a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Este extracto se publica en Orden de 19 de junio de 2018 (BOJA n.º 132, de 12 de julio de 2017). El plazo para la presentación de solicitudes comienza el 2 de febrero de 2018 y finaliza el 2 de abril de 2018.

**TERCERO.** De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 19 de junio de 2017, el Órgano Colegiado del GALP Grupo de Acción Local de Pesca Litoral Cádiz Estrecho, ha realizado las instrucciones de los correspondientes procedimientos, comprobando que las personas o entidades incluidas en el anexo adjunto presentaron solicitud de subvención sin cumplir los requisitos establecidos en el artículo 27 de la citada Orden.

**CUARTO.** En la instrucción del procedimiento se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en la normativa de aplicación y, en particular, en la Orden de 19 de junio de 2017.



En base a lo expuesto, la persona responsable del GALP Grupo de Acción Local de Pesca Litoral Cádiz Estrecho

### PROPONE

Inadmitir las solicitudes presentadas por las personas o entidades que se relacionan en el Anexo adjunto, por incumplimiento de los requisitos exigidos en la Orden reguladora correspondiente a la línea de subvención "Proyectos acogidos a las estrategias de desarrollo local participativo en las zonas pesqueras de Andalucía", relativos a las personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones.

La persona responsable del GALP Grupo de Acción Local de Pesca Litoral Cádiz Estrecho

Nicolás Fernández Muñoz





### Anexo I: Solicitudes inadmitidas

#### B) Entidades privadas

##### C1. Fomento del patrimonio medioambiental, la gestión integrada del medio marino, el patrimonio cultural y el bienestar social del territorio (Privado)

EXP_FEMP	NIF	BENEFICIARIO	MOTIVO
412AND30005	B72350408	Gades energy Clean S.L.	Actividad a realizar fuera del ámbito de actuación del GALP
412AND30022	32051309G	Aula del Mar y Centro de Interpretación del Estrecho El Rebalaje S.L.	Subsanación requerida incompleta